



1.4.- Precios públicos por inscripción y matriculación en la Escuela de Música "Julián Romano Ugarte"

OBJETO

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la prestación del servicio de la Escuela de Música, que se regirá por la presente Norma.

OFERTAS DE INSTRUMENTOS:

- | | | | | |
|--------------|---------------|----------------------|-------------|---------------------|
| 1.- Acordeón | 2.- Canto | 3.- Flauta Travesera | 4.- Gaita | |
| 5.- Guitarra | 6.- Percusión | 7.- Piano | 8.- Saxofón | 9.- Tambor de Gaita |
| 10.- Trombón | 11.- Trompeta | 12.- Txistu | 13.- Violín | |

FORMACION MUSICAL COMPLEMENTARIA

- 1.-Lenguaje Musical
- 2.-Coro
- 3.-Agrupación Vocal
- 4.-Agrupación Instrumental: Dentro de las posibilidades que existan, se intentará formar los siguientes grupos:
 - 4.1.- Orquesta de Acordeones
 - 4.2.- Agrupaciones de Gaiteros.
 - 4.3.- Escolanía.
 - 4.4.- Cuartetos de Viento.
 - 4.5.- Grupo de Txistularis.
 - 4.6.- Txaranga.
 - 4.7.- Combos.
 - 4.8.- Big Band.
 - 4.9.- Ensemble de Percusión.

Estas agrupaciones se consideran nueva matrícula, por tanto, se impartirán en horario lectivo.

- 5.- Grupos Instrumentales
- 6.- Leguaje Musical-Principios Armónicos
- 7.- Piano Complementario
- 8.- Musica de Cámara
- 9.- Musicoterapia
- 10.- Musica y Movimiento
- 11.- Iniciación a la Gaita y Tambor de Gaita.

OFERTA LECTIVA

INICIACION 3 A 7 AÑOS

- 1.0.1.- Música y Movimiento 3 años (1º Iniciación Música y Movimiento)- 40'/semana
- 1.0.2.- Música y Movimiento 4 años (2º Iniciación Música y Movimiento)- 40'/semana
- 1.1.- Música y Movimiento 5 años (3º Iniciación Música y Movimiento)- 1 hora/semana
- 1.2.- Iniciación Gaita y Tambor 5 años (3º Iniciación Gaita y Tambor)- 1 hora/semana
- 2.1.- Música y Movimiento 6 años (4º Iniciación Música y Movimiento)- 1 hora/semana
- 2.2.- Iniciación Gaita y Tambor 6 años (4º Iniciación Gaita y Tambor)- 1 hora/semana
- 3.1.- Iniciación Leguaje Musical 7 años. (5º Iniciación Música y Movimiento) -1 hora/semana
- 3.2.- Iniciación al Instrumento- opcional- 7 años- ½ hora/semana.



PRIMER CICLO:

4.-1º Curso. Asignaturas obligatorias:

- 4.1.- Lenguaje Musical 1º.-1 hora/semana.
- 4.2.- Instrumento 1º.- ½ hora/semana.
- 4.3.- Coro 1º.- 1 hora/semana.
- 4.4.- Conjunto Instrumental 1º.- 1 hora/semana. (Sin coste económico).

5.- 2º Curso. Asignaturas obligatorias.

- 5.1.- Lenguaje Musical 2º.- 1 hora/semana.
- 5.2.- Instrumento 2º.- ½ hora/semana.
- 5.3.- Agrupación Vocal 1º.- 1 horas/semana. (Si el alumno cursa Instrumento que no es de Banda)
- 5.4.- Conjunto Instrumental 2º.- 1 hora/semana. (Sin coste económico).

SEGUNDO CICLO:

6.- 3º Curso. Asignaturas obligatorias.

- 6.1.- Lenguaje Musical 3º.- 1 hora/semana.
- 6.2.- Instrumento 3º.- ½ hora/semana.
- 6.3.- Agrupación Instrumental 1º.- 1 hora/semana. (Si el alumno cursa Instrumento que es de Banda).
- 6.4.- Conjunto Instrumental 3º.- 1 hora/semana. (Sin coste económico).

7.- 4º Curso. Asignaturas obligatorias.

- 7.1.-Lenguaje Musical 4º.- 1 hora/semana.
- 7.2.-Instrumento 4º.- ½ hora/semana.
- 7.3.- Agrupación Instrumental 2º.- 1 hora/semana. (Si el alumno cursa Instrumento que es de Banda).
- 7.4.-Conjunto Instrumental 4º.- 1 hora/semana. (Sin coste económico).

8.- 5º Curso. Asignaturas obligatorias.

- 8.1.-Lenguaje Musical 5º.I- 1 hora/semana.
- 8.2.-Instrumento 5º - ½ hora/semana.
- 8.3.- Agrupación Instrumental 3º- 1 hora/semana. (Si el alumno cursa Instrumento que es de Banda).
- 8.4.-Conjunto Instrumental 5º.- 1 hora/semana. (Sin coste económico).

TERCER CICLO:

En este ciclo disponemos de 2 vías

- 9.A.- Vías enseñanzas No Profesionales
- 9.B.- Vía enseñanzas de acceso a Grado Profesional.

9.A.-Enseñanzas No Profesionales. Asignaturas obligatorias

Los cursos que se realizan son 6 a 10º curso.

9.A.6º.- Curso Asignaturas obligatorias.

- 9.A.1.- Instrumento 6º. ½ hora/semana.
- 9.A.2.- Conjunto Instrumental 6º.- 1 hora/semana. (Sin coste económico).

9.A.7º.- Curso Asignaturas obligatorias.

- 9.A.3.- Instrumento 7º. ½ hora/semana.
- 9.A.4.- Conjunto Instrumental 7º.- 1 hora/semana. (Sin coste económico).

9.A.8º.- Curso Asignaturas obligatorias.

- 9.A.5.- Instrumento 8º. ½ hora/semana.
- 9.A.6.- Conjunto Instrumental 8º.- 1 hora/semana. (Sin coste económico).

9.A.9º.- Curso Asignaturas obligatorias.

- 9.A.7.- Instrumento 9º.- ½ hora/semana.
- 9.A.8.- Conjunto Instrumental 9º.- 1 hora/semana. (Sin coste económico).

9.A.10º.- Curso Asignaturas obligatorias.

- 9.A.9.- Instrumento 10º. ½ hora/semana.
- 9.A.10.- Conjunto Instrumental 10º.- 1 hora/semana. (Sin coste económico).



OPTATIVAS EN LOS CURSO 6º A 10º

- Leguaje Musical 6º a 10 º.- 1hora/semana
- Música de Cámara.- ½ hora/semana
- Piano Complementario.- ½ hora/semana
- Agrupación Vocal/Instrumental.- 1 hora/semana.
- Musicoterapia.- ½ hora/semana

9.B.-Enseñanzas de acceso a Grado Profesional.

9.B. 6º.- Curso asignaturas obligatorias.

- 9.B.1.- Lenguaje Musical Acceso 1º.- 1 hora/semana.
- 9.B.2.- Instrumento.- ¾ hora/semana.
- 9.B.3.- Conjunto Instrumental.- 1h/s.
- 9.B.4.- Piano Complementario o Música de Cámara.- ½ hora/semana.

9.B. 7º.- Curso asignaturas obligatorias.

- 9.B.5.- Lenguaje Musical Acceso 2º.- 1 hora/semana.
- 9.B.6.- Instrumento.- ¾ hora/semana.
- 9.B.7.- Conjunto Instrumental.- 1 hora/semana.
- 9.B.8.- Piano Complementario o Música de Cámara.- ½ hora/semana.

OTRAS OFERTAS

- Se puede cursar 2º Instrumento al precio establecido.

CURSOS ADULTOS a partir de 18 años:

- 10.- Práctica Instrumental.- ½ hora/semana.**
- 11.- Lenguaje Musical.- 1 hora/semana.**
- 12.- Coro, Agrupación Vocal y Agrupación Instrumental.- 1 hora/semana.**
- 13.- Musicoterapia.- ½ hora/semana.**

OBLIGADOS AL PAGO

2. Estarán obligados al pago del precio público los padres, tutores o representantes legales de los menores o en su caso los adultos beneficiarios de la enseñanza, desde el mismo momento en el que se formalice la matrícula. Una vez formalizada la matrícula se deberá abonar todo el curso, aun cuando no asista a clase, independientemente de la causa, salvo por causa grave del alumno debidamente certificada por profesional competente, con el visto bueno de la comisión de educación.

CUANTIA

3. La cuantía del precio público será la fijada en las siguientes tarifas:
 - a) Por inscripción o matrícula en cada curso y alumno: 60 €, que incluye 10€ de fotocopias.
 - b) Con carácter mensual, las tarifas que se recogen (por el importe anual) en el Anexo I en función del curso y modalidad de aplicación.

GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

4. Cobro de los recibos. El pago del precio público se realizará de la forma siguiente:
 - El pago de los derechos de matriculación se realizara a la finalización del periodo de matriculación en septiembre.
 - El pago de los recibos correspondientes a las cuotas mensuales se efectuará en 9 cuotas durante los meses de octubre a junio (del día 1 al 10 de cada mes) a través de entidad bancaria, previa domiciliación del pago.



A este efecto, la primera vez que se acceda al centro, además del impreso de matrícula, se firmará otro para dejar constancia escrita de la autorización de la domiciliación bancaria.

La inscripción en cualquiera de las asignaturas instrumentales, conlleva la inscripción automática en la asignatura de "Conjunto Instrumental". La duración del curso, será de septiembre a junio, estableciéndose las fechas exactas, según el calendario confeccionado con la Normativa del Gobierno de Navarra cada año.

5. Periodo de inscripción: (respetando en todo caso los ratios de grupos máximos y número mínimo de alumnos para formar grupo), será:
 - a) Junio: Para alumnos matriculados en el curso anterior (incluidos los adultos) y nuevos alumnos.
 - b) septiembre: Se ofertarán las plazas vacantes no pudiendo generar nuevos grupos.

Dichos periodos se establecerán y publicarán en el tablón de anuncios del Centro.

6. Ratios de alumnos. Se establece los siguientes mínimos/máximos de alumnos para la creación de un grupo, manteniendo la duración de las clases:
 - Se establece un mínimo de 5 alumnos para la creación de un grupo en las asignaturas de grupo de: Música y Movimiento I, II, III y IV, Iniciación a la Gaita y Tambor de Gaita III y IV e Iniciación Musical (5º Iniciación).

Una vez matriculado en el centro en una asignatura de grupo, al año siguiente el alumno tiene derecho a obtener plaza en el curso siguiente de esa asignatura de grupo.

7. Es requisito indispensable para inscribirse en la escuela, encontrarse al corriente de pago con el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, tanto el alumno, como sus representantes legales.
8. Se establece una reducción del 25% de los recibos mensuales, para los miembros de familias numerosas, no procediendo bonificación a los adultos. Los solicitantes que se quieran acoger a esta reducción deberán presentar la documentación exigida.
9. En el caso de que el número de alumnos matriculados sea superior al número de plazas ofertadas, se establecen los siguientes criterios a la hora de establecer las prioridades de entrada:
 - a) Matriculados en la escuela en cursos anteriores.
 - b) Empadronados en Estella-Lizarra.
 - c) Orden de inscripción.
 - d) Tener hermanos en la escuela.
 - e) Sorteo.

10. Las deudas por los precios públicos fijados, se exigirán por vía de apremio.

ENTRADA VIGOR

Esta ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.



ANEXO DE TARIFAS

Por inscripción o matrícula en cada curso y alumno: 60 €, que incluye 10€ de fotocopias

Cuotas anuales por alumno.

INICIACION 3 A 7 AÑOS		IMPORTE ANUAL	Bonificación familia Numerosa %
1.0.1.- Música y Movimiento 3 años	1º Iniciación Música y Movimiento.- 40'/semana	221,94	25%
1.0.2.- Música y Movimiento 4 años	2º Iniciación Música y Movimiento.- 40'/semana	221,94	25%
1.1.- Música y Movimiento 5 años	3º Iniciación Música y Movimiento.- 1 hora/semana	221,94	25%
1.2.- Iniciación Gaita y Tambor de Gaita 5 años	3º Iniciación Gaita y Tambor de Gaita.- 1 hora/semana	221,94	25%
2.1.- Música y Movimiento 6 años	4º iniciación Música y Movimiento.- 1 hora/semana	221,94	25%
2.2.- Iniciación Gaita y Tambor de Gaita 6 años	4º Iniciación Gaita y Tambor de Gaita.- 1 hora/semana	221,94	25%
3.1.- Iniciación Leguaje Musical 7 años.	5º Iniciación Música y Movimiento.- 1 hora/semana	221,94	25%
3.2.- Iniciación Instrumento- opcional- 7 años-	½ hora/semana	277,83	25%

PRIMER CICLO:

4.-1º Curso. Asignaturas obligatorias:

4.1.- Lenguaje Musical 1º.- 1 hora/semana	721,71	25%
4.2.- Instrumento 1º.- ½ hora/semana		
4.3.- Coro 1º.- 1 hora/semana		
4.4.-Conjunto Instrumental 1º.- 1 hora/semana		

5.- 2º Curso. Asignaturas obligatorias.

5.1.- Lenguaje Musical 2º.- 1 hora/semana	721,71	25%
5.2.- Instrumento 2º.- ½ hora/semana		
5.3.- Agrupación Vocal.- 1 hora/semana (Alumnos matriculados en Instrumentos de No banda)		
5.4.-Conjunto Instrumental 2º.- 1 hora/semana		

SEGUNDO CICLO:

6.- 3º Curso. Asignaturas obligatorias.

6.1.-Lenguaje musical 3º.- 1 hora/semana	721,71	25%
6.2.-Instrumento 3º.- ½ hora/semana		
6.3.- Agrupación Instrumental 1º.- 1 hora/semana (Alumnos matriculados en Instrumentos de Banda)		
6.4.-Conjunto Instrumental 3º.- 1 hora/semana		

7.- 4º Curso. Asignaturas obligatorias.

7.1.-Lenguaje musical 4º.- 1 hora/semana	721,71	25%
7.2.-Instrumento 4º.- ½ hora/semana		
7.3.- Agrupación Instrumental 2º.- 1 hora/semana (Alumnos matriculados en Instrumentos de Banda)		
7.4.-Conjunto Instrumental 4º.- 1 hora/semana		



8.- 5º Curso. Asignaturas obligatorias.

8.1.-Lenguaje Musical 5º.- 1 hora/semana	721,71	25%
8.2.-Instrumento 5º.- ½ hora/semana		
8.3.- Agrupación Instrumental 3º.- 1 hora/semana (Alumnos matriculados en Instrumentos de Banda)		
8.4.-Conjunto Instrumental 5º.- 1 hora/semana.		

TERCER CICLO:

En este ciclo disponemos de 2 vías

9.A.- Vías enseñanzas No Profesionales

9.B.- Vía enseñanzas de acceso a Grado Profesional.

9.A.- Vías enseñanzas No Profesionales. Asignaturas obligatorias

9.A.6º.- Curso Asignaturas obligatorias.

9.A.1.- Instrumento 6º.- ½ hora/semana	277,83	25%
9.A.2.- Conjunto instrumental 6º.- 1 hora/semana		

9.A.7º.- Curso Asignaturas obligatorias.

9.A.3.- Instrumento 7º.- ½ hora/semana	277,83	25%
9.A.4.- Conjunto instrumental 7º.- 1 hora/semana		

9.A.8º.- Curso Asignaturas obligatorias.

9.A.5.- Instrumento 8º.- ½ hora/semana	277,83	25%
9.A.6.- Conjunto instrumental 8º.- 1 hora/semana		

9.A.9º.- Curso Asignaturas obligatorias.

9.A.7.- Instrumento 9º.- ½ hora/semana	277,83	25%
9.A.8.- Conjunto instrumental 9º.- 1 hora/semana		

9.A.10º.- Curso Asignaturas obligatorias.

9.A.9.- Instrumento 10º.- ½ hora/semana	277,83	25%
9.A.10.- Conjunto instrumental 10º.- 1 hora/semana		

OPTATIVAS EN LOS CURSO 6 º A 10º

Leguaje Musical 6º a 10 º.- 1hora/semana	221,94	25%
Música de Cámara.- ½ hora/semana	766.26	25%
Piano Complementario.- ½ hora/semana	766.26	25%
Agrupación Vocal/Instrumental.- 1 hora/semana	766.26	25%
Musicoterapia.- ½ hora/semana	277,83	25%

9.B.-Enseñanzas de acceso a Grado Profesional.

9.B. 6º.- Curso asignaturas obligatorias.

9.B.1.- Lenguaje Musical Acceso 1º.- 1 hora/semana	834,3	25%
9.B.2.- Instrumento.- ¾ hora/semana		
9.B.3.- Conjunto instrumental.- 1 hora/semana		
9.B.4.- Piano Complementario o Música de Cámara.- ½ hora/semana		



9.B.7º Curso asignaturas obligatorias

9.B.5.- Lenguaje Musical Acceso 2º.- 1 hora/semana		834,3	25%
9.B.6.- Instrumento.- ¾ hora/semana			
9.B.7.- Conjunto Instrumental.- 1 hora/semana			
9.B.8.- Piano Complementario o Música de Cámara.- ½ hora/semana			

OTRAS OFERTAS

2º Instrumento	½ hora/semana	277,83	25%
----------------	---------------	--------	-----

CURSOS ADULTOS a partir de 18 años:

10.- Práctica Instrumental	½ hora/semana	628,38	0%
11.- Lenguaje Musical	1 hora/semana	221,94	0%
12.- Coro, Agrupación Vocal y Agrupación Instrumental	1 hora/semana	60,75	0%
13.- Musicoterapia	½ hora/semana	277,83	0%

Todos los alumnos matriculados, a excepción de los que cursen la rama de adultos, si pertenecen a familia numerosa, tendrán un descuento de un 25 % sobre la tasa establecida

En el caso de que un alumno no finalice el segundo ciclo paralelamente con las asignaturas de lenguaje musical e instrumento (quinto curso de ambas especialidades) la tasa a cobrar será:

*con instrumento superior a quinto y Lenguaje Musical igual o inferior a quinto pagará la tasa del segundo Ciclo

* si en Lenguaje Musical tiene superado el quinto curso y se encuentra solamente con instrumento igual o inferior a quinto curso pagará la tasa de instrumento del tercer ciclo

Estos precios se revisarán cada curso y se les aplicará la variación correspondiente del IPC.

Cuando la Escuela de Música organice puntualmente cursillos ajenos al Plan Pedagógico y que por lo tanto no estarán recogidos en la presente ordenanza y no tendrán tarifa asignada, ésta se calculará en función del número de alumnos y las horas que se estime para el cursillo de tal manera que resulte autofinanciado por los alumnos asistentes al mismo, incluyendo en el coste de la actividad todo lo relativo a nómina y seguridad social que se tenga que aplicar.

Esta Norma de precios públicos fue aprobada en el Pleno de fecha 05/06/2025 y publicada íntegramente su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra número 125, de fecha 24 de junio de 2025.